



En contexto

13 enero 2014

N° 41

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Trata con fines explotación sexual, ¿qué piensan los mexicanos?



Centro de Estudios
CSOP
Sociales y de Opinión Pública



CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE

La trata de personas con fines de explotación sexual es uno de los delitos que en mayor medida atenta contra los derechos humanos (CNDH y Ceidas, 2009) y últimamente ha adquirido relevancia en la agenda pública. Muestra de esto es que los legisladores federales aprobaron la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, y fue publicada por el Ejecutivo el 14 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, en lo que va del año se han realizado varios operativos en contra de lugares en los que existía explotación sexual que han hecho evidente la gravedad del problema; uno de los más difundidos fue el cierre del

table dance Cadillac (Balderas, 2013). Aunado a esto, diversos medios de comunicación y organizaciones civiles han develado casos en las que se muestran las historias de mujeres y niñas que han sido víctimas de trata (Pérez Salazar, 2013).

Por lo expuesto en el párrafo anterior, consideramos relevante estudiar qué percepción existe de la trata de personas con fines de explotación sexual. De manera específica, qué tan frecuente es este delito en las comunidades de los entrevistados, cómo evalúan el trabajo de las autoridades en este tema y qué opinan de castigar con cárcel a los que pagan por tener sexo aún cuando saben que la otra persona es víctima de trata. Para lograr este objetivo

utilizamos los datos de la encuesta telefónica que el Cesop realizó en el mes de octubre.⁽¹⁾

La trata de personas es un delito que se encuentra presente en casi todos los países del mundo. Según datos de Naciones Unidas, se estima que a nivel global alrededor de 2.5 millones de personas están siendo obligadas a hacer trabajo forzoso; el 10% de este número se encuentra en América Latina y el Caribe. Se reporta que 161 países son afectados por la trata, ya sean como lugar de origen, tránsito o destino de las víctimas y que las ganancias que este delito genera para los victimarios es de cerca de 31.6 miles de millones de dólares. Del número total de víctimas, el 43% es utilizado con fines de explotación sexual; de este porcentaje el 98% son mujeres.

Respecto a la trata de personas, México ha sido identificado como un país del que

Encuesta telefónica llevada a cabo el 5 y 6 de octubre de 2013, el estudio tiene un nivel de confianza del 95% y un margen de error del +/- 3.9%. 631 entrevistas.

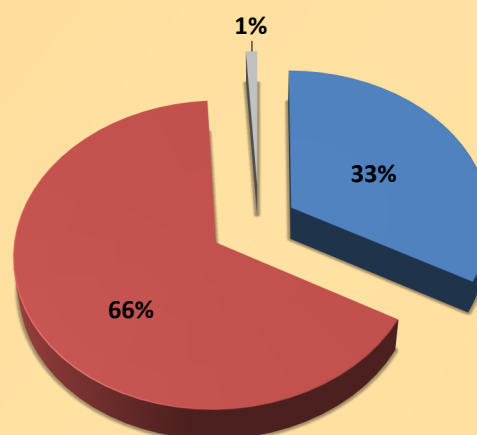
proviene, transitan y tienen como lugar de destino un gran número de víctimas de trata. Mujeres y niñas mexicanas son explotadas sexualmente dentro y fuera del país. De acuerdo con datos de la Secretaria de Estado de EE.UU., México es catalogado como un país que está haciendo esfuerzos para combatir la trata, pero todavía tiene problemas.

Al analizar los resultados de la encuesta observamos que un elevado número de personas tienen la percepción de que la prostitución forzada es bastante común en la sociedad mexicana. Por ejemplo, 1 de cada 3 entrevistados ha escuchado de algún lugar en su localidad en el que se obligue a personas a prostituirse (*véase* gráfica 1). Además, poco más de 7 de cada 10 (71%) dice que es “muy” o “algo” común que en lugares de baile exótico o *table-dance* se ofrezcan servicios de prostitución (*véase* gráfica 2) y poco más de 1 de cada 10 (12%) conoce de alguien en su localidad que haya sido retenida

Gráfica 1

En las ciudades y pueblos existen lugares y zonas específicos en los que se obliga a personas a prostituirse ¿Usted ha escuchado o no de algún lugar o zona en su localidad donde lleve a cabo ésta actividad?

■ Sí ■ No ■ No sabe/No contesto



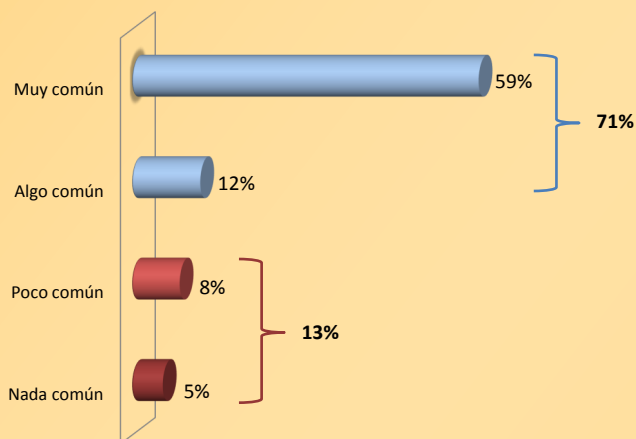
en contra de su voluntad o engañada con fines de explotación sexual (véase gráfica 3). Los resultados anteriores evidencian la magnitud del problema, resalta que un tercio de la personas con teléfono fijo en México han escuchado de un lugar donde se lleva a cabo este grave delito.

Adicionalmente, la encuesta muestra que los encuestados se muestran críticos con el actuar del gobierno en este tema. Poco más de 8 de cada 10 (81%) considera que las autoridades saben la ubicación de los lugares donde

se obliga a personas a prostituirse (véase gráfica 4). Se les pregunto: ¿por qué cree que algunas veces las autoridades no actúan para cerrar este tipo de lugares? Casi 8 de cada 10 de los entrevistados (78%) dijo que se debe a que están coludidas con los grupos delictivos (véase gráfica 5). De manera similar, más de 7 de cada 10 de los participantes en el estudio (74%) mencionó que el gobierno hace “poco” o “nada” para proteger a las personas que son retenidas en contra de su voluntad o son engañadas con el fin de explotarlas sexualmente. Así, se observa que una amplia proporción de los

Gráfica 2

Algunas veces lugares de baile exótico o table-dance ofrecen servicios de prostitución, ¿Por lo que sabe o ha escuchado qué tan común es esta práctica?

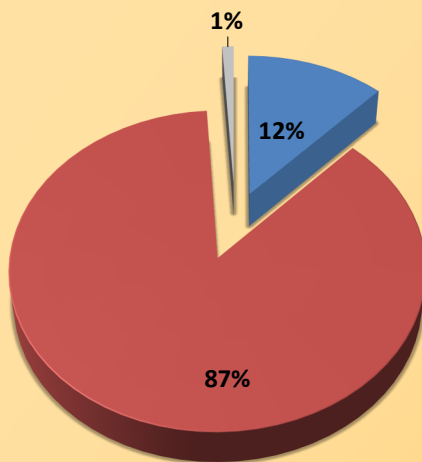


Sumando No sabe y No contestó es 100%

Gráfica 3

¿Usted conoce o no de alguien en su localidad de haya sido retenido en contra de su voluntad o ha sido engañado con el fin de explotación sexual?

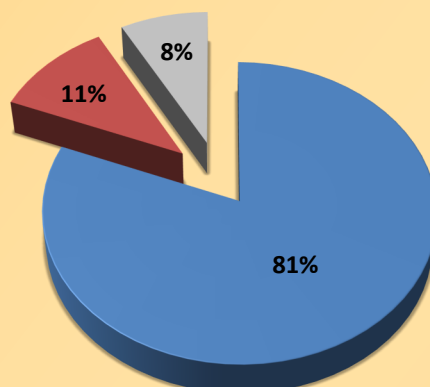
■ Sí ■ No ■ No sabe/No contesto



Gráfica 4

¿Usted considera que las autoridades del gobierno saben o no saben la ubicación de los lugares donde se obliga a personas a prostituirse?

■ Sí ■ No ■ No sabe/No contesto



encuestados consideran que el gobierno no está haciendo lo suficiente para proteger a las víctimas de este delito.

Finalmente, se indagó acerca de una adición que se incluyó en la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. Ésta es que se impongan consecuencias penales a los que paguen por tener sexo con otra persona aún cuando saben que es víctima de trata. Los resultados muestran que casi 9 de cada 10 (87%) de las personas con

teléfono fijo en México opinan que este hecho se debe de castigar con cárcel (véase gráfica 7).

En conclusión, los resultados de la encuesta sugieren que el delito de la trata con fines de explotación sexual está muy presente en la sociedad mexicana. Existe una alta proporción que ha escuchado de los lugares donde opera el delito y de personas en su localidad que han sido víctimas. También, las acciones que el gobierno ha hecho en esta materia son percibidas con insuficientes.

Gráfica 5

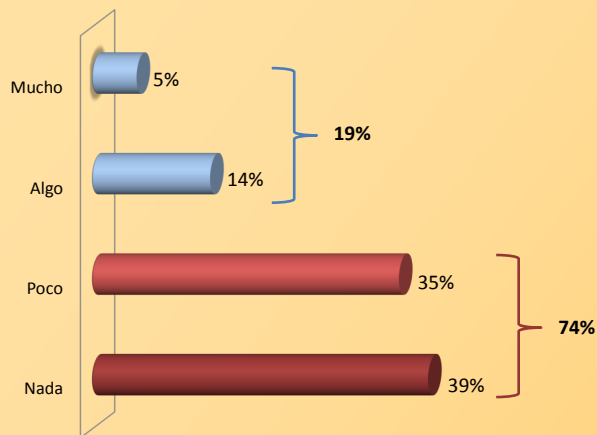
En general, ¿por qué cree que las autoridades algunas veces no actúan para cerrar estos lugares?



Sumando No sabe y No contestó es 100%

Gráfica 6

Existen personas que son retenidas en contra de su voluntad o son engañadas con el fin de prostituir las ¿Qué tanto considera que el gobierno está haciendo para proteger a las personas en esta situación?

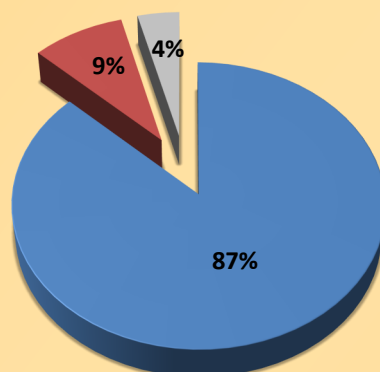


Sumando No sabe y No contestó es 100%

Gráfica 7

¿Usted considera que se debe o no se debe de castigar con cárcel al cliente que paga por sexo cuando sabe que la persona es víctima de explotación sexual?

■ Sí ■ No ■ No sabe/No contesto



Bibliografía

CNDH y Ceidas. “Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México”. 2009. Disponible en: <http://goo.gl/0Jk1W0>.

Departamento de Estado de EE.UU. “Trafficking in Persons Report 2012”. 2012. Disponible en: <http://goo.gl/x854Ff>.

Juan Carlos Pérez Salazar (2013, 14 de noviembre). México y el infierno de la trata de mujeres. *BBC*

Mundo. Disponible en: <http://goo.gl/k3vNRe>.

ONU. “Human Trafficking: the facts”. Disponible en <http://goo.gl/JOXKJ>.

ONU. “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. Disponible en: <http://goo.gl/E6j2>.

Oscar Balderas (2013, 22 de julio) Esclavas de la prostitución VIP en el Distrito Federal. *El Universal*. Disponible en: <http://goo.gl/vBH8Ae>.

*Responsable de la investigación:
Gustavo Meixueiro Nájera y Arón Baca
Nakakawa
13 de enero de 2014*



**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000
Ext. 55237

Correo: cesop@congreso.gob.mx

Responsable de la publicación:

Ernesto R. Cavero Pérez
*Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos*



El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a través de este documento, **En contexto**, entrega a los legisladores federales información generada por instituciones y especialistas que, por la importancia de su contenido, ponen **en contexto** los temas más relevantes de la agenda legislativa y de los problemas nacionales.